

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 7410-00 y R.S. 77-01.**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Francisco García Montes, en nombre propio, contra desestimación de recurso de reposición sobre liquidación provisional del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1992, a la sociedad «Kapta de Informes, S. A.», acordada por la Jefatura de la Inspección de la Delegación de Huelva de la AEAT, acuerda declararlo inadmisión.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—4.840.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3295-99, protocolo 335/02, en reclamación interpuesta por don Alberto Gimeno Vives, en nombre y representación de «Vica Acciones, Sociedad Limitada».**

El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Vica Acciones, S. L.», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, acuerda:

1.º Estimarlo, anulando el fallo impugnado.

2.º Ordenar la retroacción de las actuaciones al momento procesal en que debió notificarse la puesta de manifiesto a la interesada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—4.845.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3308-99, protocolo 337/02, en reclamación interpuesta por don Alberto Gimeno Vives, en nombre y representación de «Vica Acciones, Sociedad Limitada».**

El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Vica Acciones, Sociedad Limitada», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, acuerda:

Primero: Estimarlo, anulando el fallo impugnado.  
Segundo: Ordenar la retroacción de las actuaciones al momento procesal en que debió notificarse la puesta de manifiesto a la interesada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—4.846.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2396-00, protocolo 406/02, en reclamación interpuesta por «Service Universal, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por la sociedad «Imexpiel, Sociedad Anónima», a su vez representada por don Santiago Arroyo Calvo.**

«El Tribunal Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa interpuesta por «Service Universal, Sociedad Anónima», contra acuerdo de liquidación, acuerda desestimarlos, confirmando el acuerdo impugnado.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 2003.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—4.847.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de la Dirección General de Carreteras, de 19 de diciembre de 2002, por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental: «Acceso sur al aeropuerto de Málaga. Clave: EI4-MA-09».**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de diciembre de 2002 ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo denominado «Acceso sur al aeropuerto de Málaga». Clave: EI4-MA-09, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1.988, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto

1131/88), relativos a la evaluación del impacto ambiental, modificados por la Ley 6/2001.

El estudio informativo EI4-MA-09 que se somete a información pública asume como alternativas viables las denominadas 1 y 2 en el estudio, destacando como preferible la 1. La longitud de esta última es de 1.722 metros frente a los 1.677 metros de la alternativa 2. El presupuesto de ejecución de contrata de la alternativa 1 es de 28,3 MEUR frente a los 40,9 MEUR de la alternativa 2.

Ambas alternativas son una autovía con limitación total de accesos a las propiedades colindantes, con comienzo en la N-340 en un enlace tipo trompeta, y terminan en una glorieta de entrada al aeropuerto. Ambas discurren a 7 metros por encima del terreno; la alternativa 1 en una solución de tierra armada, y la 2 en estructura.

El citado Estudio Informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la avenida de Madrid, número 7, Granada; en la Unidad de Carreteras en paseo de la Farola, número 7, Málaga, y en el Ayuntamiento de Málaga.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 31 de enero de 2003.—Domingo Quésada Martos.—4.631.

**Resolución de 7 de febrero de 2003, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Linea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Castellbisbal-El Papiol», en los términos municipales de El Papiol. (90GIF0201).**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 13 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de El Papiol, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de El Papiol. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Papiol en el día y hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—5.044.